

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, agosto 10 de 2023

Impedimento N°	2023-00103
Solicitante:	Comisaría de Familia de Tausa
Decisión	Remite al competente

Acorde con lo dispuesto en el artículo 12 del CPACA, para la resolución del impedimento: “el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo”.

Siendo la Comisaría de Familia una entidad del orden municipal al tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 13 de la LEY 2126 DE 2021 y conforme el concepto 160761 de 2016, del Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala, que, en todo caso, para el orden municipal, es el respectivo alcalde municipal.

En consecuencia, de manera INMEDIATA remítase el presente expediente al ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA, a lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 037 De 11-08-023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria